



[www.fonjucv.org.ve](http://www.fonjucv.org.ve)

## Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente y de Investigación de la Universidad Central de Venezuela.

### FonJUCV INFORMA # 17.

#### Tips del FonJUCV # 07.

- **Recordamos: Lapso de recepción de solicitudes de crédito cerrará el 31 de marzo.** Ante el alto número de solicitudes de préstamos, ya cercano a los 200, número que con seguridad crecería durante el año ante las dificultades de obtención de créditos en el sistema bancario, y cuyo monto final sería imposible de ser satisfecho por nuestro Fondo, a JD aprobó establecer lapsos anuales de recepción de solicitudes y, tal como lo publicó en El Nacional del 17 de febrero, el lapso de cerrará el 31 de marzo, con excepción de casos de emergencia. Cerrado el lapso, los otorgamientos se darán en estricto orden cronológico y su entrega dependerá de la cantidad mensual destinada a préstamos según nuestro Flujo de Caja.

- **Exitosa por efectiva la reunión del Núcleo Nacional del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de las Universidades Nacionales en Porlamar.** Como informamos oportunamente, los pasados días 12 y 13 discutimos las bases para el documento central a entregar a una Comisión de Rectores nombrada por el CNU con la encomienda de presentar propuestas acerca de qué hacer; en esa comisión participa la Rectora de nuestra UCV. Luego de discutidos los documentos presentados, dos de ellos enviados con antelación a nuestro profesorado, se elaboró un documento resumen entregado al Prof. Antonio Castejón, Director de la OPSU y coordinador de esa comisión, invitado a la reunión con el Núcleo.

El documento dice textualmente:

*"El Núcleo de Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales Públicas y Privadas de la República Bolivariana de Venezuela, reunido en la Ciudad de Porlamar, el día 12 de marzo del año 2009, con base en los principios de solidaridad intergeneracional, responsabilidad compartida y progresividad de los derechos laborales, y considerando la necesidad imperiosa de fortalecer el Sistema de Seguridad Social del Profesorado Universitario, acuerda:*

*Ampliar el objeto de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones hacia fines previsionales, en función de orientar parte importante de las ganancias operativas al financiamiento de Programas de Protección, Previsión y Seguridad Social a favor del Personal Docente y de Investigación, Activo, Jubilado y Pensionado de las Universidades Nacionales.*

*Crear Programas de Atención Especial al Adulto Mayor (Jubilado y Pensionado), financiados con aporte institucional y parte de las ganancias operativas de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones.*

*Impulsar la Homologación de los Regímenes de Jubilaciones y Pensiones, así como la unificación e integración plena de las instituciones previsionales.*

*Procurar un modelo integral (que incluya a los distintos sectores) para la seguridad Social de los Miembros de la Comunidad universitaria, a nivel nacional.*

*Constituir el sistema de Seguridad Social del profesorado universitario en tres subsistemas: Salud, Vivienda y Hábitat, y Previsión Social.*

*En consecuencia, el Núcleo de los Fondos de Jubilaciones y Pensiones de las Universidades Nacionales Públicas y Privadas de la República Bolivariana de Venezuela, solicita se mantenga plenamente el aporte institucional y la cotización por concepto del Personal Docente y de Investigación Jubilado y Pensionado de las Universidades Nacionales".*

El profesor Castejón, sin asumir posición que comprometiese la Comisión del CNU, mostró satisfacción por el trabajo desplegado por la Coordinadora del Núcleo y por la propuesta, la cual llevará a consideración de la Comisión de Rectores. Coincidiendo con las propuestas del Núcleo destacó: 1.- No está planteado eliminar los Fondos de Jubilaciones y Pensiones del Personal de las Universidades Nacionales; 2.- Los Fondos de Jubilaciones y Pensiones deben cumplir con el objeto para el que fueron creados y diversificar dicho objeto a otras áreas previsionales; 3.- Existe particular interés en homologar o unificar los regímenes de protección social existente en las universidades, como primer paso para consolidar un Sistema de Seguridad Social, general y uniforme, del profesorado universitario.

Por último, el Profesor Castejón, solicitó la incorporación a la Comisión, con derecho a voz, de una representación de la Coordinadora del Núcleo que estaría conformada por los profesores Alexis Carrasco (UPEL), Coordinador del Núcleo, y José A Ferreira, Vice-Rector Administrativo de la Universidad de Carabobo y Presidente del fondo de esa universidad; igualmente, que el profesor Absalón Méndez Cegarra, se incorporará como Asesor.

La Coordinadora del Núcleo estableció una dinámica de trabajo para desarrollar en extenso los puntos del acuerdo. La próxima reunión será el 24 de abril, teniendo a nuestro FonJUCV como anfitrión. Los documentos discutidos en Porlamar están a disposición de los interesados en nuestras oficinas. De estos avances informamos a la Rectora Cecilia García-Arocha.

- **Restablecidas las Fianzas Personales para los préstamos del Fondo.** Como informamos, luego de gestiones y una licitación ante instituciones bancarias para la selección y aprobación de la institución que otorgaría estas fianzas, se seleccionó a Activo Banco Comercial, sujeto el acuerdo final a las condiciones de otorgamiento y los términos de reciprocidad. A pesar de la buena fe de los directivos de ese banco, presidido por nuestro colega y profesor ucevista Alejandro Cáribas, y nuestra disposición a un acuerdo, el alto volumen del riesgo a asumir por esa institución rebasaba límites de la Superintendencia de Bancos y obligaba a garantías adicionales a favor del banco lo que dificultaría la tramitación, razón por la que nuestra Junta Directiva resolvió regresar a la modalidad de Préstamo Único con Fianza Personal. Recordamos entonces que son tres modalidades de préstamos únicos: 1.- Con garantía hipotecaria para un lapso no mayor de diez (10) años; 2.- Con Garantía Prendaria sobre vehículos con antigüedad no mayor de dos años; y 3.- Con Fianzas Personales, ambas a ser cancelados en no más de cinco (5) años.

- **Nuevas condiciones para las solicitudes de préstamos.** Nuestra obligación de preservar el patrimonio del FonJUCV ante la difícil situación financiera del país, particularmente la bancaria, nos obliga a establecer condiciones a solicitantes y fiadores similares a las exigidas para las fianzas financieras, entre otras: Balance Personal y Certificación de Ingresos dictaminados por un Contador Público, visados por el colegio correspondiente; constancia de ingresos adicionales, si los hubiere; referencias bancarias; copia de un recibo de servicios: luz, agua, o teléfono; y autorización al FonJUCV para verificar el buen uso de las tarjetas de crédito.

- **Licitada y en marcha la mudanza de nuestra sede.** La inesperada ida del país de la firma extranjera que tenía en alquiler la Oficina 11-A del Edificio Centro Seguros Sudamérica, propiedad del Fondo, nos permite mudar nuestra sede a ella, redimensionando nuestros espacios y gastos, y licitar el alquiler de la sede actual. Al respecto, nuestra Directiva acordó licitar el diseño, acondicionamiento de espacios y mudanza a la oficina, resultando seleccionada la empresa XXX.

- **Sigue a la venta el libro: *En Defensa de la Seguridad Social del Profesorado Universitario de Venezuela*** de nuestro Vicepresidente Prof. Absalón Méndez Cegarra (Editorial Tropykos). Interesados, contactar a la Sra. Zenaida Pernía por el teléfono 951-2689, Extensión 110.

Marzo 2009.

Prof. Oscar Bastidas-Delgado.  
Presidente de la JD.



*FonJUCV.*

Centro Comercial Lido, Nivel Tamanaco, local T-36 B, Urbanización El Rosal,  
Calle El Parque. Caracas. Teléfonos: (0212) 951-26-89. Extensiones 101 / 118.

[presidenciafonjucv@unete.com.ve](mailto:presidenciafonjucv@unete.com.ve)